



ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día DOCE de MAYO del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Conformar Comisión para que recopilen información referente al funcionamiento de Rastro Municipal, posteriormente realizar reunión con ganaderos del municipio de San Pablo Tacachico, para hacer saber sobre los procedimientos.- También se **ACUERDA** el cobro a todas la personas que destazan ganado y cerdos, dentro del territorio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contribuir a la Asociación de Concertación de Mujeres del municipio de San Pablo Tacachico, con una cuota mensual de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares, para el alquiler de local para el funcionamiento de la Casa de la Mujer, dentro del casco urbano de esta ciudad; a partir del mes de Junio hasta el mes de Septiembre del corriente año.- Se aclara que únicamente alquiler de local, en caso de que los servicios de agua y luz, se paguen por aparte; será dicha asociación quién cubra el pago de estos servicios básicos.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar a las empresas que presenten fotocopia de Escrituras de Constitución, con la finalidad de que esta Municipalidad respalde todos los procesos que son ejecutados en esta Alcaldía, como en los siguientes casos: Ejecución, Formulación y Supervisión de Proyectos, así como también otro tipo de trámites en los cuales sea necesario que se anexas tales documentos.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** La conformación de Comisión para la verificación de personas que hacen milpa, con la finalidad de que haya transparencia en la entrega de abono por parte de esta Municipalidad.- Dicha Comisión será conformada dentro del seno del Concejo Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Someter a Concurso Abierto la Plaza de Barrendero, de conformidad al Artículo 33 Inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Capacitar al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), de esta Administración Municipal; sobre el conocimiento de la Ordenanza Contravencional del municipio de San Pablo Tacachico, ya que es muy importante que dichos elementos de seguridad conozcan sobre los respectivos procedimientos para darle el debido cumplimiento a dicha Ordenanza Contravencional.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de Cuarenta y Seis 57/100 Dólares (\$ 46.57), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Rebeca Lissett Salazar Tenorio, en concepto de prestación de Servicios Profesionales de recuperación de mora tributaria municipal, según detalle que se agrega al respectivo recibo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Diez 00/100 Dólares (\$ 210.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jesús Antonio Vásquez Villanueva, en concepto de pago por desalojo de dos camionadas de basura en el cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, durante campaña de limpieza realizada en dicho lugar, impulsada por la comunidad y la Unidad de Salud, en conjunto con esta Municipalidad, realizada los días veintiuno y veintidós de abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ismael Osorio Umaña, Pastor de la Iglesia Evangélica Faro de Luz del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, en concepto de Contribución Económica para cancelar transporte de una actividad de Convivio con otras Iglesias, en el Balneario Apusunga en la Ciudad de Metapan, el día 15 de mayo del corriente año, en beneficio de dicha Iglesia Evangélica.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIÉZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$205.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada María del Carmen Canales Cucufate, Directora del Centro Escolar Caserío San Jorge de esta jurisdicción, en concepto de Contribución Económica para cancelar transporte de una actividad de Intercambio sobre Laboratorio Verde, a realizarse en el Puerto de La Libertad, el día 17 de mayo del corriente año, a dicho evento asistirán maestros/as de los Centros Educativos de: Huisisilapa, Ita Maura, San Jorge, Paso Hondo y Las Arenas, todos del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Esta contribución la recibe la licenciada María del Carmen Canales Cucufate, en Representación de El Sistema Integrado de Escuela de Tiempo completo



del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SETENTA 60/100 DÓLARES (\$ 870.60), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 00505 de Ferretería La Económica, del señor Baltazar Valdizón Hernández, por suministros de materiales, productos y artículos varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 34/100 DÓLARES (\$1,258.34), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 03228 y 03229; de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para 350 metros de Tendido Eléctrico, Proyecto Social a Personas de Escasos Recursos Económicos, en el Caserío Chamboroto, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y NUEVE 44/100 DÓLARES (\$99.44), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00288, de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para instalación provisional en Evento de Jaripeo en el Caserío Huisisilapa de esta jurisdicción, en el marco de celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde a los meses de Enero hasta Abril del 2016.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 14 del Acta 2 del 12 de enero del 2016.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por la cantidad de Noventa y Uno 74/100 Dólares (\$91.74) para el pago de entronque de acometida eléctrica domiciliar del señor YURIN ALBERTO AGUILAR FLORES,



siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada en el Barrio La Cruz final 2ª. Calle Oriente San Pablo Tacachico, dicha erogación se hará del 75% del FODES.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETENTA Y SIETE 72/100 DÓLARES (\$2,077.72), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00394 y 00420 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 15/04/2016 y 30/04/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 30 de Abril del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS TRES 19/100 DÓLARES (\$ 1,203.19), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 02606, 02948, 02949, 02960, 02964 y 03044 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales de construcción, productos y artículos varios de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SETENTA 12/100 DÓLARES (\$ 870.12), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02362, 02441, 02528, 02529, 02608, 02599, 03480, 02617, 02833, 03397 y 03401 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 2,800.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, correspondiente al mes de mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS 70/100 DÓLARES (\$3,616.70), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 15DS002U1887905, 15DS002U186921,



15DS02U1887932, SERIE B 54633408, SERIE B 54685201, SERIE B 54690258 y B 54690161, de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Mayo 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por la señora Ana Maribel Aragón de Núñez, residente en el Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, referente a que se le contribuya económicamente con el pago del transporte del caserío Las Pavas hacia el Hospital Benjamín Bloom de San Salvador, con su hijito de nombre Bernardo Daniel Núñez Aragón de cinco años de edad, ya que el menor padece de Leucemia Aguda Linfoblástica, y tiene un tratamiento estimado de dos años y medio; y requiere de instancias hospitalarias prolongadas o citas más frecuentes.- En consecuencia, este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica de Sesenta Dólares mensuales, por un período de seis meses, a partir del mes de mayo hasta el mes de octubre del corriente año, para pago de transporte hacia el Hospital Benjamín Bloom de San Salvador.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ana Maribel Aragón de Núñez, en concepto de primera contribución económica, ya que se le darán 6 contribuciones de Sesenta Dólares, una cada mes; partiendo del mes de mayo hasta el mes de octubre del corriente año.- Para el pago de transporte del caserío Las Pavas de esta jurisdicción hacia el Hospital Nacional Benjamín Bloom de San Salvador, con su hijito Bernardo Daniel Núñez Aragón de cinco años de edad, ya que el menor padece de Leucemia Aguda Linfoblástica, y tiene un tratamiento estimado de dos años y medio; y requiere de instancias hospitalarias prolongadas o citas más frecuentes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar al señor MARIO ORLANDO HÉRCULES ALAS, como “AUXILIAR DE CATASTRO” de esta Alcaldía Municipal; por un período de tres meses de prueba, a partir del día DIECISÉIS de MAYO del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares(\$350.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Reestructurar la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, en la siguiente forma:

1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal.-



2. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal (Representante del Concejo Municipal).-
3. Pedro Antonio Trigueros Olivar, Propietario; y Estela Judith Clavel, Suplente; de los Niveles Administrativo y Operativo, quienes desempeñan los cargos de; Motorista y Ayudante de Cocina, respectivamente, dentro de ésta Alcaldía Municipal.-
4. Carlosarmando Hernández Santos, Propietario; y Noemí Reyes Murcia Ayala, Suplente; de los Niveles de Dirección y Técnico, quienes desempeñan los cargos de: Encargado de Informática y Encargada de la Unidad de Género, respectivamente, dentro de ésta Alcaldía Municipal.-

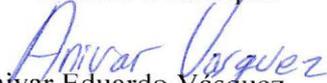
La duración de funciones de los Miembros de esta Comisión Municipal, es por todo el período de elección de este Concejo Municipal (de mayo 2015 hasta el 30 abril 2018), así mismo la sede será en esta Municipalidad de acuerdo a la ley respectiva.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$420.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 65 cuadras, período del 01 al 13 de MAYO del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), para cancelar recibo de la empresa PUBLICONSTRU, S. A. DE. C. V., en concepto de abono a la factura número 0099 de dicha empresa, por Servicios de Consultoría que consiste en Legalización de veinte inmuebles propiedad de esta Alcaldía Municipal.- El Total de dicha factura es de Cinco Mil Ciento Setenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$5,174.00) correspondiente al pago final, por lo que le queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro 00/100 Dólares.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anívar Eduardo Vásquez.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

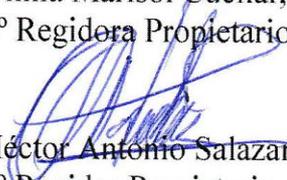

Llona Reynaldo Varela Paredes.

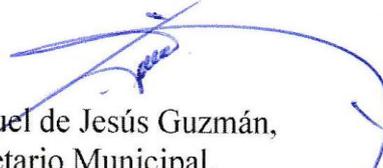


1° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.

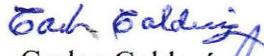
Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay,
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.